



Diriccion de Gobierno
Protector y Reg. p.ub. ca

Ninguno de los vecinos
de un pueblo que se han pro-
vinto de licencia para el uso
de una escopeta la han sa-
cado para carar y como
ello no obstante tengo in-
ticias que se ha carado y
aun de que se com. apear
de hallarnos dentro el perio-
do de la veda prevengo a
V. = 1.º Que repita por me-
dio de bando la prohibicion
de carar en todo tiempo sin
la licencia especial. 2.º
Que desde luego haga saber
a todos los que sacaren li-
cencia para solo uso de es-
copeta que si carasen sin
provenirse previamente de
la licencia especial incur-
riran en la multa de orde

namra' perdiendo además
la escopeta

Al comunicar a V.
esta orden que ha'mote
vado un abuso que por
todas partes se denuncia
debes V. tener entendido
que si vuelves a repetirse
no solo el infractor ten-
drá que sufrir lo que que-
da manifestado si que
tambien V. sufrirá una
multa mayor

Del cumplimiento
de esta orden en todas
sus partes me darás V.
pronto aviso

Dios

que a V. m. d. Castellon
28 de Junio 1819.

E. F. P. Y.

Joaquín Ferrer

Don Alcalde de Villafamea

